



RESOLUCIÓN No. 04.A.DIC.113

Dr. PAUL OCAÑA SORIA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía **SERVICIO DE TAXIS PAZ SETAXPAZ S. A.** otorgada ante el Notario Sexto del cantón Riobamba, el 8 de junio de 2004 con la solicitud para su aprobación.

QUE los departamentos de Control e Intervención y Jurídico mediante informe No. SC.ICA.UCIV.04.157 de 10 de junio de 2004 y memorando No. SC.ICA.DJ.04.364 de 11 de junio de 2004, han emitido opinión favorable para la aprobación solicitada.

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. ADM.03087 de 26 de marzo de 2003.

RESUELVE:

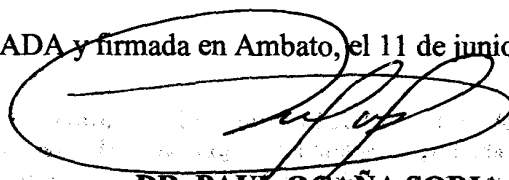
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma del estatuto de la compañía **SERVICIO DE TAXIS PAZ SETAXPAZ S. A.** en los términos constantes en la referida escritura; y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Riobamba.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Sexto y Cuarto del cantón Riobamba, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Riobamba: inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Ambato, el 11 de junio de 2004.


DR. PAUL OCAÑA SORIA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

REGISTRO MERCANTIL DE RIOBAMBA
QUEDA INSCRITA LA (EL) Resolución QUE ANTECEDE EN
EL (LOS) REGISTRO(S) DE Disolución 7602, quinta con
la escritura que antecede, se remite al margen
ANOTADO BAJO EL NUMERO 3958 DEL REPERTORIO.
RIOBAMBA, A 15 de junio del 2004



1718
pan
EL REGISTRADOR

RIA SEXTA DEL CANTON RIOBAMBA.- RAZON DE PROTOCOLIZACION.-

Doy fe que en la presente fecha se procede a Protocolizar en el Registro de Instrumentos Públicos de la Notaria Sexta de este cantón, por disposición del señor Intendente de Compañías de Ambato, en una foja útil que me presenta, en la que consta la Resolución número 04.A.DIC.113, de fecha once de junio del año dos mil cuatro, mediante la cual la Intendencia de Compañías de Ambato, por intermedio de Doctor Paul Ocaña Soria, resuelve aprobar la constitución de la Compañía Servicio de Taxis Paz Setaxpaz Sociedad Anónima, con domicilio en la ciudad de Riobamba, celebrada el ocho de junio del dos mil cuatro, la cual se encuentra debidamente marginada, instrumento se agrega al protocolo a mi cargo.- La cuantía de este acto por su naturaleza es indeterminada.- Riobamba, junio catorce del año dos mil cuatro.- (firma) Doctor Jacinto Mera Vela. Notario Sexto del Cantón Riobamba

RAZON DE COPIAS CONCEDIDAS.- Las copias que anteceden son iguales a los originales que reposan en el archivo de la Notaría a mi cargo y en fe de ello confiero esta ^{3ra} COPIA, sellada, signada, certificada y firmada en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento.-


Dr. Jacinto Mera Vela



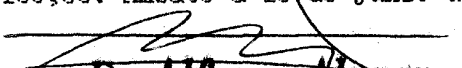
NOTARIA SEXTA
Dr. Jacinto Mera Vela
CANTON RIOBAMBA

NOTARIO SEXTO DEL CANTON

jop

JW

RAZON: Mediante Resolución N° 04.A.DIC.113 de 11 de junio del 2.004. La Intendencia de Compañías de Ambato, resuelve aprobar el aumento de capital de la compañía Servicio de Taxis Paz "Setaxpaz", constante en la escritura pública celebrada ante el Notario Sexto del cantón Riobamba el ocho de junio del dos mil cuatro. Se procede a marginar en la escritura principal que se halla a mi cargo el aumento de capital de la compañía antes indicada en la cantidad de \$ 160,00. Ambato a 15 de junio del 2.004.


Dr. Alfonso Alvarado
NOTARIO CUARTO
DEL CANTON AMBATO
AV. CEVALLOS 21 43
826071 826784